



PROTOCOLO DEC PARA EVALUACIONES SUMATIVAS

DEC: Desregulación emocional y conductual. “Comportamiento de tipo disruptivo y de menor control de los impulsos”

En este proceso de regulación emocional están presentes tanto respuestas fisiológicas y comportamentales como ambientales, que implican equilibrio, integración y madurez emocional, de acuerdo con los objetivos de las personas y con el contexto.

Estudiante que se desregula en una evaluación sumativa, se debe aplicar lo siguiente:

PRIMERA INSTANCIA: En el momento que el estudiante se desregule, el/la docente debe entregar contención, asistencia o apoyo de manera breve y restablecer estabilidad del estudiante.

SEGUNDA INSTANCIA: Él/la docente deberá informar la situación y solicitar el apoyo correspondiente.

TERCERA INSTANCIA: Él/la docente debe suspender de manera inmediata y retirar el instrumento de evaluación a la totalidad de los estudiantes.

CUARTA INSTANCIA: Él/la docente debe dejar al estudiante desregulado con el equipo multidisciplinario o persona capacitada para ello para dar mayor contención al estudiante, consignando dicha situación en la hoja de vida de la niña, niño o adolescente.



QUINTA INSTANCIA: El/la docente debe recalendarizar la evaluación e informar de la nueva fecha de aplicación de la misma, vía comunicación a las familias y profesor jefe del curso. Frente a lo anterior, él/la docente, tiene la facultad de, según su criterio, utilizar el mismo instrumento o diseñar uno nuevo.

¿En qué momento se le informa al apoderado/a?

Al momento de conocer a cabalidad la situación ocurrida con él/la estudiante DEC.

¿Quién informa al apoderado/a?

TENS del establecimiento o en su defecto persona encargada de apoyo a la convivencia.